

MAGR/cmr

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE GRANADA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE. SIGLO 0000100/2024

Dirección Proponente: Central Provincial de Compras de Granada.

Plazo de Ejecución: 6 MESES

Plazo máximo de prórroga previsto: 6 meses.

Garantía Provisional: No se exige garantía provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Procedimiento de Adjudicación: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168. b), 1º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre LCSP.

Tramitación Expediente: Urgente.

Trámite del gasto: Ordinario.

Importe de licitación sin IVA: 12.397.117,82 €

Importe del IVA correspondiente al presupuesto de licitación: (IVA EXENTO).

Importe de las prórrogas previstas IVA exento: 12.397.117,82 €

Importe de las modificaciones IVA exento: 2.479.423,56 €

Importe opción eventual IVA exento: 1.239.711,78 €

Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluida prórrogas y/o modificaciones): 28.513.370,99 €

Reparto de anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2024	1331064980 G/41C/25204/18 01)	12.397.117,82
Importe total		12.397.117.82

Régimen Jurídico: Serán de aplicación los principios y normas establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las actuaciones precedentes y en uso de facultades delegadas, que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022), **HE RESUELTO:**

Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia, estando justificada la necesidad por el propio fin de la misma.

En Granada, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	26/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZQ7VHK4TYSMSVB9GHUNT3KJSZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	